

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

**25770** *Anuncio de información pública de la Dirección General de Industria y Energía relativo a la solicitud de autorización administrativa, evaluación de impacto ambiental y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación Parque eólico Punta Tenefé, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana en la isla de Gran Canaria (ER17/0067).*

MARINA SOUTH BEACH, S.L.U. promueve la instalación del Parque eólico Punta Tenefé de 5,4 MW, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana en la isla de Gran Canaria.

La instalación precisa de autorización administrativa de acuerdo a lo establecido en el Decreto 6/2015, de 30 de enero, por el que se aprueba el Reglamento que regula la instalación y explotación de parques eólicos en Canarias.

Asimismo, el proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, según lo dispuesto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación de impacto ambiental.

La Dirección General de Industria y Energía es el órgano sustantivo competente para la resolución de la autorización administrativa del proyecto, de acuerdo a lo previsto en el precitado Decreto 6/2015, de 30 de enero, así como de la declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto, según lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 14 del Decreto 6/2015, de 30 de enero, en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, y en el artículo 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a Información Pública el proyecto, el estudio de impacto ambiental y la solicitud de reconocimiento, en concreto, de utilidad pública del expediente referenciado, cuyas principales características técnicas son:

Instalación de dos aerogeneradores marca ENERCON, modelo E-70 E4 de 2.300 kW. Cada aerogenerador albergará un transformador de 2.500 kVA, con relación de transformación 0,4/20 kV.

Instalación de un aerogenerador marca ENERCON, modelo E-48 de 800 kW, que albergará un transformador de 900 kVA, con relación de transformación 0,4/20 kV.

Línea interna subterránea con conductores 3x(1x150) mm<sup>2</sup> RHZ1 AI 12/20 kV que une los aerogeneradores entre sí y con el centro de entrega del parque eólico.

Línea de evacuación subterránea con conductores 3x(1x400) mm<sup>2</sup> RHZ1 AI 12/20 kV que une el centro de entrega con el punto de conexión.

El punto de conexión se sitúa entre la Subestación Matorral y el Centro C102418 Pridesa, perteneciente a la LMT Ds\_Pridesa de 20 kV.

PRESUPUESTO: Asciende a la cantidad de cuatro millones novecientos

setenta y un mil novecientos noventa y un euros con veintiseis céntimos (4.971.991,26 €).

La Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 149 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y, también, especialmente a los propietarios y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio como anexo, así como los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos, para que, por cualquier interesado pueda ser examinado el Proyecto de ejecución, Estudio de Impacto Ambiental y Documentación técnica de afecciones de la instalación, en la oficina de esta Dirección General, sita en la planta 2.ª del Edificio de Usos Múltiples III en Las Palmas de Gran Canaria, en horario de 11:00 a 13:00, así como en el Ayuntamiento afectado, y formularse, por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Anexo. Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa del parque eólico Punta Tenefé (ER17/0067).

Razón de ocupación: Línea eléctrica de evacuación.

Municipio: San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria).

REFERENCIA CATASTRAL	POLIGONO	PARCELA	TITULAR	SERVIDUMBRE DE PASO (m²)	USO PRINCIPAL
35020A011000140000ES	11	14	DEL CASTILLO BRAVO LAGUNA, ALEJANDRO DEL CASTILLO BRAVO LAGUNA, ANA DEL CASTILLO BRAVO DE LAGUNA, PEDRO FERNANDO	349	Agrario
35020A011000200000EH	11	20	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, FRANCISCO JUAN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, MANUEL (HEREDEROS) RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, PINO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, CARMEN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, ELOISA	79	Agrario
35020A011000210000EW	11	21	AGRÍCOLA BONNY, S.R.L.	325	Agrario

En Las Palmas de Gran Canaria, 2 de mayo de 2018.- El Director General de Industria y Energía, Justo Jesús Artilés Sánchez.

ID: A180029656-1